



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL  
E INFORMACIÓN

Ref.º Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Entra.
PNL	4	10	586

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
PRESENTADO A LAS 11'55 HORAS
DEL DÍA 29 ENE. 2010
REGISTRO GENERAL
ENTRADA
PARLAMENTARIO
N.º 586

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. DAVID PÉREZ GARCÍA, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

*David Pérez*

Madrid, 29 de enero de 2010

**Se ruega la incorporación del presente escrito en los asuntos de inclusión urgente de la próxima Mesa de la Asamblea.**



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios de la Comunidad de Madrid situados en la ribera del río Alberche, que afrontaron en su día las expropiaciones necesarias para la construcción de los pantanos situados en su cauce, contribuyen de forma activa al desarrollo, no solo de la región madrileña sino también de las comarcas vecinas, de forma que sus ciudadanos e instituciones municipales pueden sentirse orgullosos de ser solidarios y generosos con el resto de los municipios de la región y con los municipios de las Comunidades Autónomas vecinas.

En la actualidad, los municipios de la ribera del Alberche tienen como actividades económicas principales el turismo y la práctica deportiva y recreativa, además de la agricultura, siendo completamente dependientes estas actividades del agua embalsada en los pantanos. Así, la práctica de deportes acuáticos y el ocio medioambiental constituyen la oferta turística principal para garantizar el desarrollo económico y el empleo de toda esta zona. El Gobierno de la Comunidad de Madrid está comprometido con toda la Comarca del Alberche, no sólo a través de una inversión de enorme importancia como es el desdoblamiento de la carretera M-501, sino también con inversiones en materia turística, a las que se añaden las del Canal de Isabel II para la mejora de las infraestructuras hidráulicas de la zona.

Junto a esta actividad económica de ocio y turismo, de la que depende el futuro de la comarca, están los derechos adquiridos de las zonas de cultivo. Para compatibilizar la sostenibilidad en el tiempo de todos los usos del agua, se hace necesaria la urgente modernización de los regadíos de la zona, - especialmente de las áreas limítrofes que no pertenecen a la Comunidad de Madrid- eliminando fórmulas obsoletas como el riego por inundación o a manta.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

De no ser así, de nada servirán en un futuro los logros conseguidos mediante las políticas de modernización constante de las infraestructuras llevadas a cabo por el Canal de Isabel II, y de consumo responsable de los madrileños que han supuesto ahorros del consumo urbano de agua de más del 12% en los últimos años.

Es muy necesario, por tanto, un plan de modernización de los sistemas de riego en el bajo Alberche que permita ahorrar agua, teniendo en cuenta además que como recoge la Ley de Aguas, la primera prioridad es el uso para el consumo humano.

El Gobierno de España, responsable de la gestión de las cuencas hidrográficas no está teniendo en cuenta las demandas de los municipios madrileños de la zona, mostrando una insensibilidad que han puesto de manifiesto los alcaldes de las poblaciones afectadas. Varios pueblos de la región madrileña han denunciado este verano desembalses aprobados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, no lógicos ni justificables en San Juan y en el Burguillo. Al producirse antes de tiempo, han afectado a la calidad y cantidad del suministro de agua a varios municipios, a las economías y el empleo de los pueblos de la ribera que dependen en un altísimo porcentaje del turismo basado en un uso deportivo y recreativo en los embalses, y también han afectado al medio ambiente porque al reducirse el volumen de agua embalsada se altera el ecosistema. Los tiempos de desembalse tienen repercusión igualmente sobre la seguridad y la lucha contra los incendios forestales, al reducirse las reservas de agua embalsada.

Tanto la Comunidad de Madrid como los Ayuntamientos defienden que debe prevalecer el almacenamiento de agua para asegurar el abastecimiento de las poblaciones, pero que esta prioridad es perfectamente compatible con las actividades turísticas y la agricultura, mediante una gestión adecuada de los



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

recursos existentes. Las restricciones necesarias son aceptables, pero no es lógico ni razonable que mientras algunos pueblos madrileños estén sufriendo las consecuencias de restricciones graves, en otras localidades limítrofes, pertenecientes a otra Comunidad Autónoma, se haga un uso sin restricciones, debido a una mala planificación.

De igual manera, los municipios del entorno del embalse de San Juan denuncian la importante subida en las tasas de navegación que el gobierno de Rodríguez Zapatero está llevando a cabo en el marco de la subida de impuestos y tasas generalizada, que afecta a las actividades deportivas y recreativas que se realizan allí.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, considera necesario atender las consideraciones hechas por los municipios de la cuenca del Alberche y tiene el honor de presentar la siguiente:



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez se dirija e inste al Gobierno de la Nación, y por extensión a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a que:

1.- Considerando como uso prioritario de agua el consumo humano, respete y reconozca los derechos de los pueblos de la zona de influencia de los embalses de Burguillo y San Juan al legítimo uso complementario del agua recreativo, deportivo, medioambiental y turístico que generan estas infraestructuras, teniendo en cuenta que este tipo de uso del agua es el principal motor de la actividad económica y del empleo en los municipios de la ribera del Alberche junto a la agricultura.

2.- Se apliquen los planes de sequía de las cuencas, de modo que el uso del agua para riego se armonicé con otros usos de dicho recurso, sustituyendo los sistemas de riego obsoletos y aplicando nuevas soluciones técnicas, que garanticen todos los usos del agua. Y se tenga en cuenta a todos los municipios afectados de la Cuenca del Alberche por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dependiente del Gobierno de España.